



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00258 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Por medio de oficio 435 del 28 de junio hogaño, se solicitó al Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de la Localidad entre otros que, de ser posible, suspendiera la ejecución del proceso con el trámite que conllevaba al remate del inmueble, hasta tanto en esta instancia se tomara una decisión, que bien puede ser la conciliación entre las partes.

Ante lo anterior, dicha dependencia redireccionó el oficio al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín por ser quien tiene el conocimiento actual del proceso; y ese despacho mediante auto del 26 de septiembre de 2022 resolvió la petición de esta oficina, indicando al respecto que como aquella no se ajustaba a lo dispuesto en el artículo 161 del CGP, no se accedía a lo rogado.

Así pues, se anexa y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 156

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 07 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7294ec1e6af26c23d9ab37d6e8ea32d6c4a7b6c0e441f55f4044c2b0d25576**

Documento generado en 06/10/2022 12:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>